

## **ANEXO**

### **Oficiales de primera Escayolista**

#### **1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA:**

- DEMONINACIÓN: **Oficiales de primera Escayolistas**
- TITULACIÓN REQUERIDA: Ninguna.
- NATURALEZA DE LA PLAZA: Personal Laboral Temporal.
- DURACIÓN.
  - 60 días hasta un máximo de 90 y según las necesidades de la Empresa Municipal Caepionis, S.L. en función de las encomiendas recibidas.
- RETRIBUCION MENSUAL:
  - La retribución de la contratación a tiempo completo será de 1,5 veces el salario mínimo interprofesional mensuales, incluido la parte proporcional de pagas extraordinarias.
- NUMERO DE PLAZAS: Las aprobadas por la Mesa Gestora y en función de las necesidades de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

#### **2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES.**

Será requisito indispensable para poder ser admitido en ésta convocatoria el **acreditar ser oficial de primera de Escayolista**. Esta acreditación se realizará mediante nomina, contrato y/o Certificado de Empresa donde se especifique ser oficial de primera de jardinería.

No será requisito indispensable, para la presentación de las solicitudes, que los solicitantes se encuentren en situación de desempleo.

Los candidatos seleccionados deben de estar en el momento de la firma del contrato de trabajo en situación de desempleo.

Todos los requisitos generales y específicos deberán estar en posesión del solicitante antes de que comience el plazo de presentación de las solicitudes.

### **3. PROCESO SELECTIVO:**

De acuerdo con lo establecido en el Art. 61.7 del EBEP, el proceso selectivo para cubrir las plazas ofertadas será el de concurso de méritos.

Asimismo, debido a la situación de crisis actual y al elevado desempleo, esta convocatoria valorará el tiempo en desempleo de los solicitantes.

**El proceso selectivo constará de una única fase, Fase de Concurso de Meritos, donde se valorará los meritos y el tiempo en desempleo de los solicitantes.**

#### **A. FASE DE CONCURSO DE MERITOS: Puntuación máxima: 27 puntos.**

Los méritos y situación de desempleo acreditados por los solicitantes se adjuntarán a la instancia de solicitud de participación en el proceso de selección.

La valoración de la documentación presentada será realizada por la Comisión de Selección. La puntuación de esta fase será la resultante de sumar los méritos acreditados una vez aplicado el baremo.

Su valoración se realizará de la siguiente manera:

**a) Por acreditar experiencia profesional como Oficial de Primera Escayolista, 1 punto por cada 180 días, hasta un máximo de 20 puntos.**

**b) Por acreditar la realización del Curso de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de la Construcción (mínimo 20 horas), 5 puntos.**

**c) Por la situación de desempleo del solicitante en los dos últimos años, hasta un máximo de 2 puntos:**

- Por estar en situación de desempleo de 1 a 180 días:  
[[nº días en desempleo/180)\*0,5] = puntos.
- Por estar en situación de desempleo de 181 a 360 días:  
[[nº días en desempleo/360)\*1,0] = puntos.

- Por estar en situación de desempleo de 361 a 540 días:  
[(nº días en desempleo/540)\*1,5] = puntos.
- Por estar en situación de desempleo de 541 a 720 días:  
[(nº días en desempleo/720)\*2,0] = puntos.

La valoración de la Comisión de Selección, deberá efectuarse mediante la suma de las puntuaciones otorgadas por los méritos acreditados por los solicitantes. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración definitiva, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

**CRITERIOS DE DESEMPATE:** Los especificados en el artículo 10 de la convocatoria.